

Folio 1870924.-

DECRETO. Nº T- 455

CASTRO, 14 de Noviembre de 2014

VISTOS: El Artículo 77º de la Ley Nº18.883; la Sesión Ordinaria Nº39, del 10.12.2013, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2014; la Sesión Ordinaria Nº71 del 11.11.2014, del Concejo Municipal; y, las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$500.000 al **CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS DEL LICEO FRANCISCO COLOANE DE CASTRO**, RUT Nº65.005.344-3, Personería Jurídica según Registro Público Municipal Nº767, de fecha 14.07.2008; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio Nº513 del 10.04.2012, representado por su Presidente Sr.(a) Mireya Trujillo Calisto; destinado a **Proyecto Fondo Iniciativas Juveniles 2014**, denominado **"Implementación de Espacios Recreativos"** (adquisición taca taca, materiales de construcción, honorarios prestación de servicios).-

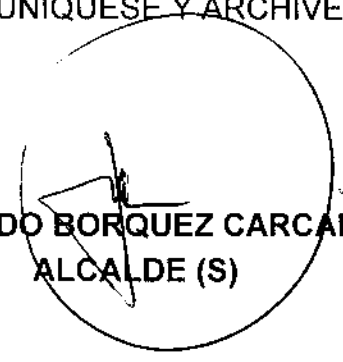
El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 215.24.01.004.011 "Fondo Iniciativas Juveniles", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas) antes del 31.12.2014, de acuerdo a la Resolución Nº 759 de la Contraloría General de la República, de fecha 23.12.2003. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberá reintegrar dichos recursos a esta I. Municipalidad.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIA



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)

NAS/GBC/rbc.-

Distribución :

- Concejo Municipal.-
- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Tesorería Municipal.-
- Institución.-
- Archivo Secretaría Municipal.-